

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2020-171-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: José González

Demandado: Gina Riaño y otro

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, para resolver la solicitud elevada el 26 de abril de 2021 por el gestor judicial de la parte solicitante, por secretaría líbrese OFICIO en los términos requeridos por el memorialista a fin que se informe el trámite dado al oficio No. 921 del 22 de octubre de 2020 emitido por esta sede judicial.

De igual manera, por secretaría líbrese el OFICIO ordenado en el numeral 2° del auto calendado 28 de septiembre de 2020 pero dirigido a la sociedad señalada en el escrito de medidas cautelares a fin de que esta acate la medida de embargo decretada; ello, teniendo en cuenta lo manifestado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ